



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

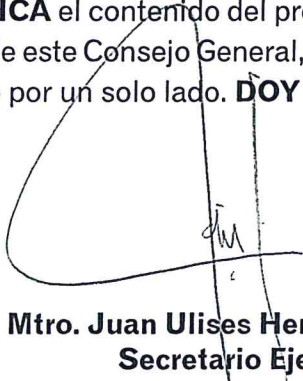
ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/017/2024-P.

ASUNTO: SE ORDENA INTEGRAR
EXPEDIENTE Y AGREGAR.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a cinco de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **DÓY FE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo




RGG/DGLD/JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/017/2024-P.

ASUNTO: SE ORDENA INTEGRAR
EXPEDIENTE Y AGREGAR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS Los correos electrónicos recibidos de la dirección electrónica wilbert.rico@ieeq.mx el tres y cuatro de abril de dos mil veinticuatro,¹ por medio del cual el Lcdo. Wilbert Jesús López Rico, Supervisor Técnico Jurídico de este Instituto, remitió a esta Secretaría Ejecutiva un Informe respecto de las solicitudes de registro de candidaturas en los veintisiete Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, presentadas por el **Partido de la Revolución Democrática**, con corte a las 22:00 horas del tres y cuatro de abril respectivamente; con fundamento en el artículo 63 fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro²

ACUERDA:

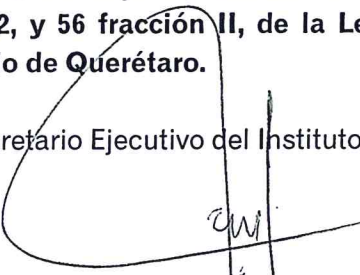
PRIMERO. Recepción y Registro. Se tienen por recibidos los correos electrónicos de la cuenta, con los cuales se ordena integrar el expediente registrándose bajo la clave IEEQ/AG/017/2024-P del índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

SEGUNDO. Agréguese. De acuerdo con lo anterior, se ordena agregar en autos del expediente citado al rubro la impresión de los correos de la cuenta, para los efectos legales conducentes.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, el cinco de abril de dos mil veinticuatro, el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro Secretario Ejecutivo del Instituto, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/AG/017/2024-P, con fundamento en el artículo 63, fracción I y VIII de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Notifíquese por estrados del Consejo General de este Instituto; con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52, y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo


RGG/DGLD/JRH

¹ En lo sucesivo, las fechas que se señalan corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención distinta.

² En adelante el Instituto.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA EJECUTIVA